ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
EDUARDO EMILIO HERRERA MAURY
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **EDUARDO EMILIO HERRERA MAURY** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME894324747CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 02 de julio de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER1505, presentado por el mencionado ciudadano.

Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 02 de julio de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 02 de julio de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 25 de julio de 2019

Atentamente,

BIBIANA RINCÒN LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo
Reviso: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.
Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario

BRQ2019ER001505

BRQ2019EE000961

Barranquilla, 02 de julio de 2019

Señor
EDUARDO EMILIO HERRERA MAURY
72186951
KRA 42 A 3 N 84-199
Barranquilla, Atlántico
3003133679

Asunto: Notificación de Resolución

Cordial saludo;

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER001505 de fecha 13 de junio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 6, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 05149 de 14 de junio de 2019.

Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

tentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyectó: MIGUEL JAVIER PEREZ CAPUTO
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA
YULID RUIZ OSSIO

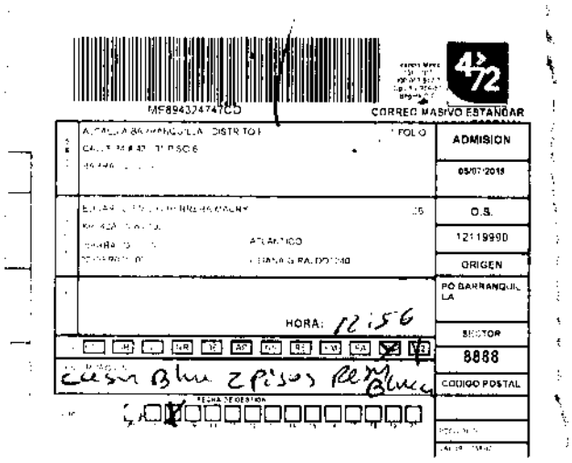

MF894324747CD

CORREO MASIVO ESTANDAR

ALCALDIA BARRANQUILLA DISTRITO FOLIO CALLE 34 # 42 - 31 PISO 6 BARRANQUILLA	ADMISION 05/07/2019
ELIZABETH [illegible] BERRIO MACHY [illegible] [illegible] ATLANTICO [illegible] GRANADA RAIDO 240	O.S. 12119990 ORIGEN
HORA: 12:56	PO BARRANQUILLA
	SECTOR 8888
Casa Blue 2 Pisos Rem Blue	CODIGO POSTAL
FECHA DE GESTION	